

Decreto N° 6582 que concede la incorporación a la Logia "Amor y Trabajo", N° 9617, de La Romana.— G. O. N° 7138, del 24 de Junio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6582.

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República, ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Horacio Bruguera, en su calidad de Noble Grande de la Logia "Amor y Trabajo" N° 9617, de la Ciudad de La Romana, en solicitud de la incorporación de esa institución, de conformidad con la Ley de la materia;

VISTAS las disposiciones de la Ley N° 520, del 26 de Junio de 1920, sobre asociaciones que no tengan por objeto un beneficio pecuniario;

CONSIDERANDO: Que del estudio del expediente resulta que se han cumplido todas las condiciones y formalidades exigidas por la Ley para obtener la incorporación;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la incorporación a la Logia "Amor y Trabajo" N° 9617, la cual está domiciliada en la ciudad de La Romana.

Art. 2.— La incorporación será efectiva tan pronto como la Logia "Amor y Trabajo" N° 9617, realice el depósito y la publicación a que se refiere el artículo 4 de la Ley ya citada.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta, años 107° de la Independencia, 87° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6583 que concede la incorporación a la Asociación "Club de la Playa", de Boca Chica.— G. O. N° 7138, del 24 de Junio de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6583.

VISTA la instancia que por conducto de la Procuraduría General de la República ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 25 de Mayo de 1950 el señor Joaquín Ramírez Bona, en su